



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD DE FAMILIA

Medellín, Veintisiete de octubre de dos mil veinte (2020)

2010-993

FILIACION Y PETICION DE HERENCIA

Revisado el proceso a fin de llevara cabo la diligencia programada para el día **29 de octubre de 2020**, evidencia el despacho que la misma no se puede porque el extremo pasivo está integrado por gran numero de personas y apoderados a saber: GUILLERMO IVAN, MARIA EUGEN IA, JOSE ALFREDO, GERMAN, BERNARDO DE JESUS, RODRIGO, ROGELIO IGNACIO TODOS TOBON CORREA, DARIO DE JESUS TOBON ZAPATA JAIRO DE JESUS OCHA TOBON, LUIS EMILIO OCHOA TOBON, ROSALBA OCHA TOBON, MARGARITA MARIA TOBON RESTREPO, SANTIAGO TOBON RESTREPO, ALEJANDRO TOBON RESTREPO, ROVCIO TOBON RESTREPO, BRIGIDA TOBON RESTREPO, ARTURO TOBON RESTREPO., LUZ CONSUELO TOBON RESTREPO, ABELARDO TOBON RESTREPO, OSCAR DARIO TOBON RESTREPO, RICARDO ANTONIO TOBON RESTREPO Y HORACIO DE JESUS TOBON RESTREPO y de la información obrante en el expediente no se logra ubicar los correos electrónicos de todas las partes y apoderados, fue infructuoso el intento de localizarlos por algunos d ellos números telefónicos obrante en el plenario, y tiene este servidor absolutamente claro que el derecho a comparecer a la diligencia y a ejercer el derecho a la contradicción no puede ser cercenado por razones de esta indoles

Por lo anterior se suspende la audiencia programada para el día 29 de este mes y año y se **requiere a las partes y apoderado que indiquen a este despacho con total claridad que abogado representa a quien, (anexando copia de poder) y cuáles son los correos de las partes y sus apoderadas**, hasta tanto esto no se indique al despacho no se programara nueva audiencia.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
Juez

Firmado Por:

Carrera 52 Nro. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, Piso 3, oficina 303
Medellín



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9002dedae63bb5a953e808b57960a0089727ea955a6401b3f0e445c986f69765

Documento generado en 27/10/2020 04:10:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>